

administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Andrés Dianas Márquez.

Expediente: SAN/ET-17/02-SE.

Infracción: Grave, art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Fecha: 8 de mayo de 2002.

Sanción: 300,51 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: 15 días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 21 de mayo de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Miguel Andrés Alberquilla.

Expediente: SAN/ET-4/02-SE.

Infracción: Grave, art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).

Fecha: 25.3.02.

Sanción: 150,25 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: 15 días para presentar alegaciones.

Sevilla, 21 de mayo de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Miguel Andrés Alberquilla.

Expediente: SAN/ET-90/01-SE.

Infracción: Grave, art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).

Fecha: 25.3.02.

Sanción:

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para recurso de alzada.

Sevilla, 21 de mayo de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 17 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Apoyo al Autoempleo, acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de las Ayudas a proyectos de Autoempleo regulados en el Decreto 199/97, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en Calle Azacayas, núm. 14, 2.ª planta:

Núm. de expediente: RS-II 262/97-GR.

Interesado: José Luis Vico Cascales.

DNI: 24.111.296-M.

Ultimo domicilio: Calle Músico Vicente Zarzo, núm. 3, 1.º C. C.P. 18002, Granada.

Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Núm. de expediente: RSMJ-II 188/97-GR.

Interesado: M.ª Victoria Arredondo Beltrán.

DNI: 15.782.964-L.

Ultimo domicilio: Calle Emperatriz Eugenia, núm. 5, 6.º C.P. 18002, Granada.

Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Granada, 17 de mayo de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 21 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, de beneficiarios de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: 58/97.

Entidad: Comunidad de Propietarios Urbanización Mairena II.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 87/97.

Entidad: Radio Market España, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 111/97.

Entidad: Don Jesús Arias Saavedra Rico.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 21 de mayo de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando incoación de procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan.

De conformidad con los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar la notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a las entidades que a continuación se relacionan en el último domicilio conocido, se les notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Fecotrans.

Dirección: Carretera Sevilla-Málaga. P.I. La Negrilla. 41006, Sevilla.

Núm. Expte.: FC.001.AN/98.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 22 de marzo de 2002.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Infograph Digital, S.L.L.

Dirección: Avda. Periodista Quesada Chacón, 1. 14005, Córdoba.

Núm. Expte.: SC.005.CO/00.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 22 de marzo de 2002.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o preservar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de abril de 2002.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución del procedimiento de reintegro recaída en el expediente que se relaciona.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se le hace saber a través de este anuncio que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Servi Sport, S. Coop. And.

Núm. expte.: SC.001.MA/97.

Dirección: José Iturbi, 18 3.º 1. 29010 Málaga.

Asunto: Notificando resolución de expediente.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 36.549,03 euros (30.050,60 euros. + 6.498,42 euros).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El mismo deberá hacerse efectivo, en la siguiente cuenta bancaria:

Titular: Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Código de banco: 0049, Banco Santander Central Hispano.

Código de sucursal: 6726, Oficina Puerta Jerez (Sevilla).

Dígito de control: 98.

Núm. C/C: 2516050144.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente al interesado que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que, para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 3 de mayo de 2002.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican Acuerdos recaídos en procedimientos de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que, en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca (FAGA) de la provincia que se indica, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que disponen de diez días de plazo para la presentación de alegaciones, que comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.